



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución

REFERENCIA: C.E.E. N° EX-2016-23454011- -MGEYA-DGTMBR s/ Licitación Pública Obra “Ejecución de Aceras Metrobus Del Bajo (ETAPA 1)”

VISTO: La Ley de Obras Públicas N° 13.064, aplicada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la base de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de la Ley N° 70, las Leyes N° 5.460 y su modificatoria, N° 123 y N° 2809 (texto consolidado Ley N° 5.666), los Decretos N° 1.825-GCABA/97, N° 1254/GCABA/08 y modificatorio N° 663-GCABA/09, N° 127/GCABA/14, N° 363-GCABA/15, N° 675/GCABA/2016, N° 203/GCABA/16, el Expediente N° 23454011/DGTMBR/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 124/SIGAF/2017, que tiene por objeto la realización de la obra “Ejecución de Aceras Metrobus Del Bajo (ETAPA 1)”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que la contratación mencionada tiene por objeto la ejecución y/o reconstrucción de las aceras, vados y superficies destinadas a vía pública de uso peatonal que integran la traza del Corredor Metrobus del Bajo (Etapa 1), a fin de mejorar la transitabilidad y accesibilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la misma se desarrollará a lo largo de las Avenidas Leandro N. Alem y Paseo Colón entre la calle San Martín y la Avda. Independencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCABA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por diez (10) días y una anticipación de quince (15) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de noventa días (90) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 90/100 (\$34.944.513,90);

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del 30%, teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor

transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCABA/08;

Que la actual Dirección General de Infraestructura de Transporte, anterior Dirección General Transporte Masivo de Buses Rápidos, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a la presente norma;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Direcciones Generales de Seguros y la Agencia de Protección Ambiental han tomado debida intervención dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha intervenido atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCABA/2014;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218.(texto consolidado por la Ley N° 5.666)

Que, por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCABA/2016,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2017-03907538- - DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2016-24962018- -DGTMBR, IF-2016-24962725- -DGTMBR (anexo I PET); IF-2016-24963187- -DGTMBR (anexo II PET); IF-2016-24963323- -DGTMBR (anexo III PET); IF-2016-24963491- -DGTMBR (anexo IV PET); IF-2016-24963577- -DGTMBR (anexo V PET); IF-2016-24963666- -DGTMBR (anexo VI PET); IF-2016-24963733- -DGTMBR (anexo VII PET)) que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la realización de la Obra “Ejecución de Aceras Metrobus Del Bajo (ETAPA 1)”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 124/SIGAF/2017 para el día 24 de febrero de 2017 alas 13:00 hs., en Martín García 346 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 90/100 (\$34.944.513,90) con un anticipo financiero del 30%.

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos

Aires.(www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 24 de febrero de 2017 a las 13:00 horas sita en Martín García 346 5° piso, CABA.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.